



RESOLUCIÓN 050 DE 2020
(21 de octubre de 2021)

Por la cual se hace una adenda a la Resolución 026 de 2021 “Por la cual se da apertura a la CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LIBROS - 2021”

EL DIRECTOR DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 332 de 2020 del Consejo Superior Universitario y

CONSIDERANDO QUE:

QUE mediante Resolución de Rectoría No 040, modificada por las Resoluciones de Rectoría No 0120 y 0156 de 2001, 2030 de 2002, 425 y 793 de 2004, el Rector delegó algunas de sus funciones en otras autoridades de la Universidad.

QUE mediante Acuerdo 332 de 2021 el Consejo Superior Universitario faculta a la Editorial Universidad Nacional de Colombia, como dependencia del orden nacional que coordina, articula y fortalece los procesos editoriales en todas sus Sedes, Facultades, Centros e Institutos.

QUE de acuerdo con la Resolución 026 de 2021, se dio apertura a la “Convocatoria para el fortalecimiento de la divulgación y difusión del conocimiento mediante la publicación de libros - 2021”.

QUE en el numeral 12 de la convocatoria se estableció el cronograma para la realización de las diferentes etapas de esta, advirtiendo que dicho cronograma podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal a través de una adenda.

QUE la Dirección de la Editorial Universidad Nacional de Colombia, considera oportuno modificar el cronograma de la “Convocatoria para el fortalecimiento de la divulgación y difusión del conocimiento mediante la publicación de libros - 2021”, que permita el desarrollo normal de esta.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el cronograma de la “Convocatoria para el fortalecimiento de la divulgación y difusión del conocimiento mediante la publicación de libros - 2021”, estableciéndose el que se relaciona a continuación:

| | |
|--|--|
| Publicación de términos de referencia de la convocatoria. | 18 de junio de 2021 |
| Postulación del manuscrito y carga de los documentos requeridos en el punto 6 de esta convocatoria a través del sistema de información Hermes. | 18 de junio al 20 de agosto de 2021 |
| Revisión, por parte de la Editorial Universidad Nacional de Colombia, de la validez de los documentos y manuscrito requeridos para la postulación. | 23 de agosto al 31 de agosto de 2021 |
| Publicación de lista de elegibles | 1 de septiembre de 2021 |
| Periodo de reclamaciones y aclaraciones a la lista de elegibles. | 2 al 6 de septiembre de 2021 |
| Publicación lista de elegibles definitiva | 7 de septiembre de 2021 |
| Revisión de la calidad editorial del manuscrito por parte de la Editorial Universidad Nacional de Colombia. | 8 de septiembre al 15 de diciembre de 2021 |
| Evaluación por parte de los pares académicos | 9 de septiembre al 15 de diciembre de 2021 |
| Selección de los ganadores por parte del Comité Editorial de la Editorial de la Universidad Nacional de Colombia. | 17 de diciembre de 2021 |
| Publicación de los resultados de la convocatoria en el sistema de información Hermes y en la página web de la Editorial de la Universidad Nacional de Colombia. | 20 de diciembre de 2021 |
| Periodo de reclamaciones y aclaraciones. | 21 de diciembre al 7 de enero de 2021 |
| Publicación definitiva de resultados. | 8 de enero de 2022 |

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2021

GUSTAVO ADOLFO SILVA CARRERO
Director Editorial